

INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REVISIONES EXTRAORDINARIAS Y REGULACIÓN DE TELESILLAS Y TELESQUÍES, A DESARROLLAR EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

A.- INTRODUCCIÓN

En relación con el asunto de referencia, y habiendo concluido el pasado día 9 de julio de 2020 el plazo establecido para la presentación de las ofertas, se redacta el presente documento a petición de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de julio de 2020, a los efectos de determinar la puntuación de las ofertas presentadas, y evaluar su adecuación técnica al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y al resto de documentación que obra en el expediente.

B.- CRITERIOS BÁSICOS DE LICITACIÓN Y PLIEGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con lo especificado en el epígrafe *N. Criterios de Adjudicación*, del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP) del contrato, se establecen dos fases dentro del procedimiento de valoración, para lo cual se han presentado dos sobres (B y C), cerrados e independientes.

En esta primera fase se van a valorar los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Así, el sobre B de cada oferta debe contener la documentación necesaria para valorar el *criterio de adjudicación nº2. Propuesta Técnica*, en los términos indicados en el Epígrafe N. del PCP.

Es importante reseñar, que se ha fijado un umbral técnico mínimo que deben superar las ofertas para pasar a la siguiente fase de valoración, por este motivo serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la primera fase no alcancen la puntuación de doce puntos y medio (25,00 puntos).

Por último, se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en esta fase documentación correspondiente a la siguiente, puesto que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases (artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

Se transcribe a continuación el criterio de adjudicación nº2 del epígrafe N. *Criterios de Adjudicación* del **CAPÍTULO I. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO** del PCP, que será considerado para la valoración de las ofertas en esta primera fase de selección:

1. Propuesta técnica (hasta un máximo de 50 puntos):

Se valorará entre 0 y 50 puntos, puntuándose las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

1.1. Programación, conocimiento y descripción de los trabajos. (Hasta un máximo de 34 puntos): *Organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo. Concepción global de los trabajos:*

- *Conocimiento de instalaciones de transporte por cable de las características y antigüedad de los remotes objeto del contrato, procedimientos detallados de revisión, manuales, historial, circulares técnicas, etc. de instalaciones similares. (10p)*
- *Descripción de los trabajos y los sistemas de ejecución, equipos, medios auxiliares, etc. propuestos para abordar las actividades e intervenciones más significativas. (10p)*
- *Representación, justificación y descripción gráfica de la programación. Se valorará su viabilidad y coherencia. (8p)*
- *Conocimiento de las infraestructuras existentes y del ámbito físico en que se ejecutarán los trabajos. (6p)*

1.2. Procedimientos implantados y propuestos para garantizar y asegurar la calidad de los trabajos a ejecutar. (Hasta un máximo de 10 puntos): *Se valorará la concreción y descripción de los procedimientos, las acreditaciones de que se dispone y la claridad de la documentación aportada para este criterio de adjudicación.*

1.3. Medidas encaminadas a minimizar afecciones. (Hasta un máximo de 6 puntos): *Se valorará la concreción e idoneidad en las medidas propuestas para minimizar las eventuales afecciones que la ejecución de los trabajos pudiera ocasionar en la explotación y funcionamiento normal de la Estación de Esquí-Montaña (pistas, instalaciones, remotes, drenajes, etc.).*

Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la primera fase no hayan alcanzado una puntuación de al menos el umbral mínimo de VEINTICINCO (25) PUNTOS.

C.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES

(1) CARANORTE INGENIEROS, S.L.

1. Propuesta técnica (50 puntos):

1.1. Programación, conocimiento y descripción de los trabajos. (Hasta un máximo de 34 puntos): Organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo. Concepción global de los trabajos:

- *Conocimiento de instalaciones de transporte por cable de las características y antigüedad de los remotes objeto del contrato, procedimientos detallados de revisión, manuales, historial, circulares técnicas, etc. de instalaciones similares. (10p)*

Como introducción de este apartado, el licitador indica que se trata de una empresa líder en España en el sector de mantenimiento especializado de instalaciones de transporte por cable (en adelante TPC). Para ello, se refiere a su experiencia a lo largo de 20 años en este tipo de trabajos en las principales estaciones de esquí de España (Baqueira-Beret, Sierra Nevada, etc.), montaje de remotes (de otro fabricante diferente de los de Alto Campoo), colaboración técnica en montaje y mantenimientos de instalaciones de TPC de sistemas urbanos, en la explotación y mantenimiento de las estaciones de esquí de la Cordillera Cantábrica, etc.

Si bien, se valora esta experiencia y conocimiento en este tipo de instalaciones y en los trabajos de mantenimiento similares a los que se concursa, pudiera haberse reforzado esta declaración con certificados o acreditaciones de las empresas, sociedades estaciones de esquí, en las que han desarrollado la actividad.

Continúa con un dossier, en el que para cada uno de los modelos de telesilla y para los telesquíes, menciona los remotes del mismo tipo y año de fabricación en los que ha desarrollado trabajos de mantenimiento y grandes inspecciones. Así, alude a su conocimiento específico de estos remotes, en base a haber efectuado el mantenimiento y revisiones en ellos, mencionando aquellos trabajos que requieren más atención, los problemas más habituales que suelen tener lugar en las instalaciones más antiguas (p.ej. bloqueo del conjunto eje – volante motriz), y de qué manera y con qué medios pueden solventarse.

De nuevo, esta experiencia y conocimiento del licitador en las instalaciones de TPC de las características y antigüedad de las de Alto Campoo, es amplia.

En lo referente a los procedimientos detallados de revisión, manuales, historial, circulares técnicas, etc. de instalaciones similares, en la Memoria Técnica y en alguno de los Anexos, se presenta documentación justificativa. En concreto:

- Un resumen de las tareas de mantenimiento anual a llevar a cabo en telesquís del fabricante POMA, indicando que está basado en su experiencia en instalaciones similares y en la documentación técnica del fabricante. Esta guía técnica la agrupa en trabajos en la estación motriz, en el reenvío y en la línea. En un listado adjunto, detalla para cada elemento de este tipo de instalaciones el código de referencia del manual del fabricante.
- Las instrucciones técnicas existentes en el sistema de calidad propio del licitador, indicando que son de aplicación directa a los trabajos objeto del concurso. Lista dichas instrucciones, y a modo de ejemplo presenta dos de dichas instrucciones en el Anexo III de su oferta, las correspondientes a la ejecución de *Retenida en Estación No Tensora* y a *Cambio de rodamientos en volantes de telesilla*.

Avala también su conocimiento de los trabajos a llevar a cabo y de instalaciones de TPC, con un extenso listado de los trabajos de montaje, mantenimiento y explotación en remotes efectuados en toda España (y también en Hispanoamérica) desde la creación de la empresa, así como con un reportaje fotográfico de los TPC de Alto Campoo, que demuestra que ha efectuado una visita a la Estación para analizar la situación actual de los mismos.

Por último, realiza la siguiente observación: *“Por razones de propiedad intelectual y confidencialidad de la información no es posible aportar documentación de terceros, como podrían ser instrucciones técnicas de fabricantes, o informes/alcances/documentación generada para proyectos de otros clientes. En caso de requerirse, por parte de nuestra empresa no habría ningún inconveniente para facilitar dicha información tras solicitar la autorización de sus legítimos propietarios y recibir su posterior aprobación formal.”*

En relación con dicha observación, si bien pudiera cuestionarse lo referente a aportar documentación técnica de un fabricante (aunque en ese caso se mostraría a un cliente que tiene en propiedad una instalación de dicho fabricante, y que por lo tanto no existe conflicto en su consulta o uso), la inclusión de informes, alcances y documentación generada para proyectos de otros clientes, puede sortearse disponiendo de una autorización de los mismos.

Por otro lado, ello no le impide presentar otro tipo de documentación técnica (circulares técnicas de organismos y administraciones), protocolos propios del licitador (sujetos a confidencialidad por parte de CANTUR, S.A.), o detallar con mayor alcance su conocimiento de los trabajos y de los TPC de Alto Campoo.

En su conjunto, la documentación presentada para este subapartado se estima que demuestra un buen conocimiento del licitador de las instalaciones objeto del contrato y de la documentación técnica existente. No obstante, el grado de detalle podría haber sido mayor y la documentación aportada más completa y particularizada.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 7,50 puntos.

- *Descripción de los trabajos y los sistemas de ejecución, equipos, medios auxiliares, etc. propuestos para abordar las actividades e intervenciones más significativas. (10p)*

En lo referente a la descripción de los trabajos y sistemas de ejecución que va a desarrollar si resulta adjudicatario del contrato, el licitador presenta una completa documentación justificativa, en la que, al margen de lo mencionado en el subapartado anterior en relación a las instrucciones técnicas existentes en su sistema de calidad de aplicación directa a los trabajos objeto del concurso, pasa a describir con detalle y comentar la problemática de algunas de las intervenciones más significativas de las que son objeto del contrato:

- Desmontaje de volantes motrices.
- Retenidas de cable.
- Desmontaje y montaje de balancines en helicóptero en torres de difícil acceso.
- Revisión de balancines en taller.

Es preciso mencionar en este punto, que sólo se describen estos procedimientos, y hay un buen número de tareas (algunas de ellas de suma importancia) que no se han descrito (revisiones de frenos y pruebas de frenado, alienaciones, revisiones de los vehículos, etc.). Este hecho, se considera en la puntuación final del apartado.

Completa la información aportada con fotografías y documentación de muestra (libreta de revisión de un balancín) que acredita la trazabilidad de los trabajos y los medios de que dispone.

Se valora en especial el empleo de medios aéreos para el montaje y desmontaje de una parte de los balancines, y la revisión de estos en el taller que dispone el licitador en Zaragoza, que cuenta con las herramientas, equipos e instalaciones para realizar los trabajos, evitando los eventuales daños y ajustes dimensionales defectuosos que pueden ocurrir cuando estas operaciones se realizan en campo. Las fotografías mostradas del taller acreditan el amplio espacio de que se dispone y la dotación de instalaciones y equipos con que se cuenta. Indica también que todos estos equipos se encuentran revisados en cumplimiento de la ISO 9001 cuyo certificado posee la empresa y que los trabajos y los residuos generados se efectúan y gestionan conforme a la ISO 14001 (disponiendo también de este certificado).

En lo que se refiere a los recursos humanos y técnicos que propone destinar para la ejecución de los trabajos, en una breve exposición indica que contará con un Director Técnico, un Jefe de Obra y operarios especialistas (6 – 8 en obra y 4 en taller). En total, prevé 14 personas, pudiendo incrementarse en momentos puntuales según las necesidades. Para este personal, indica qué cualificación técnico-profesional va a tener, contando con un Ingeniero Industrial como Director Técnico y un Ingeniero Técnico (o bien con dilatada experiencia en la supervisión de obras de mantenimiento de TPC). Refuerza esta solvencia técnica con el personal técnico titulado y cualificado de que dispone CARANORTE INGENIEROS, S.L. y el certificado de las SS en el que acredita en número anual medio de trabajadores de la empresa.

En lo que respecta a los medios técnicos, presenta una relación de los recursos que pondrá a disposición para la ejecución de los trabajos: taller móvil equipado (con la descripción de las herramientas, maquinaria específica, equipos auxiliares, etc.), utillajes certificados para sujeción, manipulación y tensionado de cables, taller propio ubicado

en Zaragoza, vehículos 4x4 para el desplazamiento por la Estación, camión grúa y el helicóptero de carga tipo B3 para los montajes y desmontajes de balancines.

Concluye indicando que la empresa tiene implantada la certificación de calidad ISO 9001, disponiendo de fichas de las herramientas y maquinaria a emplear conforme a esta norma, en las que figura el mantenimiento preventivo y correctivo que se realiza sobre éstas. Asimismo, asegura que, de acuerdo a la certificación, los equipos de medida son calibrados y sometidos a ensayos END periódicamente por laboratorios especializados, de manera que se encuentren en todo momento en adecuado estado de uso. Pone a disposición de CANTUR, S.A., en caso de ser requerido, estos certificados de calibración y las fichas de la maquinaria.

En relación a este apartado, el licitador aporta documentación justificativa suficiente, estimando que demuestra su experiencia, conocimiento y disponibilidad de medios humanos y técnicos para la ejecución de los trabajos. Pudiera no obstante haber reforzado su propuesta con el detalle de los medios humanos (organigrama, fichas con descripción de cada puesto, dedicación, curriculum, etc.). Respecto a los medios técnicos, en la misma medida pudieran haberse aportado las fichas técnicas de los vehículos y del diverso equipamiento e instalaciones asignadas al contrato.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 7,50 puntos.

- *Representación, justificación y descripción gráfica de la programación. Se valorará su viabilidad y coherencia. (8p)*

El licitador plasma la programación de los trabajos gráficamente en un Diagrama de Gantt, bien justificado y coherente, que aporta en el Anexo VI de su oferta. La justificación del diagrama, se encuentra en la memoria técnica, en la que indica que se han tenido en cuenta criterios de optimización de recursos agrupando tareas similares para mejorar la eficiencia y disponibilidad de transportes:

- Desmontaje y montaje de balancines para revisión especial, para aprovechar el ferry del helicóptero.
- Desmontaje y montaje de elementos de las estaciones, con objeto de aprovechar los transportes de los elementos hidráulicos y de tensión hacia/desde talleres.

Para cumplir con la planificación que propone, asignará varios equipos de trabajo, comenzando con el desmontaje de balancines para su transporte al taller de Zaragoza. Los equipos los organiza de la siguiente forma: 2 equipos de trabajo en taller y 3-4 equipos en obra.

Se estima que la programación propuesta es en principio viable, y el dimensionamiento de los equipos y transportes, coherente con la descripción de los medios comprometidos (helicóptero y taller), demostrando un adecuado conocimiento de los trabajos a desarrollar. Únicamente, y ya desde el punto de vista administrativo, pudiera haber completado el documento con una estimación económica de la certificación – facturación mensual a cursar.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 7,25 puntos.

- *Conocimiento de las infraestructuras existentes y del ámbito físico en que se ejecutarán los trabajos. (6p)*

El licitador reitera que su conocimiento del ámbito físico y las infraestructuras de las Estación de Alto Campoo, se justifica en base a los trabajos de mantenimiento efectuados en alguno de los remotes de la misma, y las visitas frecuentes realizadas (comerciales, cursos de formación al personal de AC, ...), en particular la realizada recientemente para conocer la situación actual de las instalaciones y de las actuaciones licitadas.

Ello le permite aportar un breve estudio de los viales y pistas de mantenimiento a cada uno de los remotes, presentando para cada uno de ellos el itinerario elegido, en función de los perfiles longitudinales obtenidos, la longitud de recorrido y sus pendientes.

Continúa mostrando sobre ortofoto el emplazamiento de las instalaciones que pretende disponer durante la ejecución de los trabajos: zonas de acopio, caseta y contenedor de obra. En el caso de la zona de acopio, ha seleccionado un sector del aparcamiento de Calgosa de 7.000 m² de superficie, como zona donde depositar o cargar los balancines por el helicóptero. Se estima que la elección es acertada.

No ha realizado observaciones en relación con los condicionantes meteorológicos y de altitud, que habrán de considerarse para la planificación temporal de los trabajos.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 4,50 puntos.

La puntuación total obtenida en el apartado 1.1 es de 26,75 puntos.

- 1.2. Procedimientos implantados y propuestos para garantizar y asegurar la calidad de los trabajos a ejecutar. (Hasta un máximo de 10 puntos): Se valorará la concreción y descripción de los procedimientos, las acreditaciones de que se dispone y la claridad de la documentación aportada para este criterio de adjudicación.

Como introducción, el licitador indica que la metodología para la ejecución de proyectos de mantenimiento de remontes que tiene implantada, está basada en tres aspectos fundamentales: PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN y CONTROL. Dicha metodología, avalada por el certificado de conformidad a la norma ISO 9001 de sus Sistema de Gestión de la Calidad, se incluye brevemente resumida en su propuesta.

Aporta a continuación el Certificado ISO 9001, válido para mantenimiento y montaje de elementos de TPC y mantenimiento y explotación de estaciones de esquí.

Indica también que dispone de una base de datos de la maquinaria y herramienta que emplea para los trabajos que desempeña, conformada (de acuerdo a la ISO 9001), en la que figuran las fichas de cada una de ellas, detallándose las labores de mantenimiento preventivo y correctivo que se realizan. Muestra como ejemplo, una de esas fichas para un equipo (grilletes de 25 tn), en la que se puede comprobar los mantenimientos periódicos realizados. También, en el Anexo II, muestra un informe de END realizado sobre este equipo.

De igual manera procede con la calibración y control de los equipos de medida, aportando un certificado de calibración externo de una llave dinamométrica.

Para concluir, alude a otros elementos importantes del Sistema de Gestión de la Calidad que tiene implantado: las instrucciones técnicas y las fichas de proceso, incluyendo un

diagrama de flujo correspondiente a una ficha de proceso que regula la prestación del servicio de montaje y mantenimiento de remotes.

De igual manera, el licitador aporta el certificado de conformidad de su Sistema de Gestión Ambiental con la norma ISO 14001.

La documentación justificativa relativa a este subapartado, se estima bien estructurada, si bien sólo permite conocer un pequeño avance los procedimientos que el licitador tiene implantados, puesto que sólo ha incluido dos instrucciones de trabajo de muestra.

La puntuación total obtenida en el apartado 1.2 es de 7,50 puntos.

1.3. Medidas encaminadas a minimizar afecciones. (Hasta un máximo de **6 puntos):** Se valorará la concreción e idoneidad en las medidas propuestas para minimizar las eventuales afecciones que la ejecución de los trabajos pudiera ocasionar en la explotación y funcionamiento normal de la Estación de Esquí-Montaña (pistas, instalaciones, remotes, drenajes, etc.).

En este apartado, el licitador diferencia entre afecciones ambientales y a las infraestructuras de la estación.

En relación con las afecciones ambientales, esto es al entorno natural, hace referencia a que de acuerdo al Sistema de Gestión Ambiental que tiene implantado, en cada uno de sus contratos elabora: un Plan de Emergencia Ambiental, un Dossier identificando y evaluando los aspectos medioambientales y una Evaluación de Aspectos Legales.

Como parte integrante de su oferta, adjunta el Plan de Emergencia y el Dossier de identificación y evaluación de aspectos medioambientales, así como una pequeña muestra de la Evaluación de Aspectos Legales. Los dos primeros, se han particularizado para el objeto del contrato.

Respecto a las otras medidas (no ambientales) para minimizar afecciones de los trabajos en la explotación y funcionamiento de la Estación, el licitador presenta una relación de medidas tendentes a atenuar los efectos que los recorridos de vehículos pudieran tener en su recorrido por las pistas de mantenimiento y sobre la cobertura vegetal de las

pistas de esquí. Las medidas son de nuevo en su mayoría de tipo ambiental, y no son de gran concreción y alcance, si bien pueden destacarse las siguientes:

- La ya mencionada de empleo de helicóptero para el desmontaje y montaje de balancines “... en torres donde no se puede acceder con camión, pero también en aquellas en las sería posible el acceso rodado, pero implicaría degradación del terreno natural”.
- Colocación de medios de paso sobre drenajes de las pistas, que serán retirados una vez concluidos los trabajos, saneando si fuese necesario los mismos.
- Revegetación de las superficies que puedan dañarse durante los trabajos.
- Programación de los cortes de los caminos (en caso de que ello sea necesario: acortamiento de cable), para no afectar a otros trabajos de mantenimiento de la Estación.

La documentación justificativa relativa a este criterio de adjudicación, es suficiente, si bien pudiera haberse concretado mejor y las medidas haber tenido un mayor alcance e importancia.

La puntuación total obtenida en el apartado 1.3 es de 3,00 puntos.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 - N.I.F.-A-39008073

(2) UTE CISAM - TELESKI

1. Propuesta técnica (50 puntos):

1.1. Programación, conocimiento y descripción de los trabajos. (Hasta un máximo de 34 puntos): Organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo. Concepción global de los trabajos:

- *Conocimiento de instalaciones de transporte por cable de las características y antigüedad de los remotes objeto del contrato, procedimientos detallados de revisión, manuales, historial, circulares técnicas, etc. de instalaciones similares. (10p)*

El licitador basa su conocimiento en instalaciones de TPC del tipo y antigüedad de las de Alto Campoo en los trabajos de mantenimiento y grandes inspecciones llevadas a cabo por la empresa CISAM durante los años 2017 a 2020 en los 5 telesillas de la Estación, como adjudicatarios del correspondiente contrato de servicios. Para acreditar este conocimiento, aporta un reportaje fotográfico (si bien las fotografías no disponen de ningún pie de foto explicativo) y una breve reseña de los trabajos realizados en base a dicho contrato. Incluye también en el Anexo III de su oferta un listado de actuaciones de mantenimiento de diversa entidad (señalando su alcance presupuestario) realizadas por la empresa TELESKI desde el año 2017. Pudiera haberse reforzado esta declaración con certificados o acreditaciones de las empresas, sociedades estaciones de esquí, en las que han desarrollado la actividad.

Si bien esta primera parte del documento se estima breve y de escaso alcance y concreción, en el Tomo II de la oferta, sí aporta en varios anexos diversa documentación referente a procedimientos de revisión, manuales y circulares técnicas.

Así, en el Anexo I presenta un completo listado de procedimientos de mantenimiento que tiene definidos en varios de los componentes principales de instalaciones de TPC. Se trata más de procedimientos generales, no particularizados para las instalaciones de Alto Campoo y que están orientados a trabajos de revisión y mantenimiento de menor alcance (no a grandes inspecciones) a efectuar con periodicidad mensual o anual en la mayor parte de los casos.

Más adelante, en el Anexo II, se hace referencia a diversos manuales y procedimientos de los fabricantes de los telesillas POMA y REAC, indicando que esta documentación se

ha utilizado en revisiones de instalaciones existentes similares a las de Alto Campoo, y de estos fabricantes, situadas en nuestro país. De igual manera, en lo que se refiere a los telesquíes del fabricante POMA. También incluye la guía de Explotación, Mantenimiento y Modificaciones de Telesquíes emitida por el STRMTG francés, en la que figuran los procedimientos a efectuar a los 30 años de la puesta en marcha de las instalaciones. Aunque se trate de una guía técnica que no es de aplicación directa en nuestro país (y que se ha adjuntado en francés), sí está considerada como una guía técnica de gran interés y que es utilizada con bastante frecuencia y como referencia en las estaciones españolas, por su rigor técnico y detalle en sus procedimientos.

En su conjunto, la documentación presentada para este subapartado se estima que demuestra un notable conocimiento del licitador de las instalaciones objeto del contrato y de la documentación técnica existente. Únicamente, podría haber desarrollado en mayor medida las justificaciones de la primera parte del subapartado (conocimiento de estas instalaciones de TPC). Sí se valora la abundante información aportada en el Tomo II, que demuestra su conocimiento de la normativa técnica de referencia.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 8,45 puntos.

- *Descripción de los trabajos y los sistemas de ejecución, equipos, medios auxiliares, etc. propuestos para abordar las actividades e intervenciones más significativas. (10p)*

En lo referente a la descripción de los trabajos y sistemas de ejecución, indica expresamente que *“Para los trabajos de desmontaje y posterior montaje, las actuaciones se realizarán con helicóptero...”*, y que *“Las labores de mantenimiento de balancines y demás componentes de los remontes está previsto realizarlas en nuestros talleres en la Comunidad de Madrid”*.

Esta declaración de intenciones, si bien se estima relevante desde el punto de vista de mejora de la eficiencia y calidad de los trabajos, debiera haberse concretado mejor, pues no se detalla qué componentes (además de los balancines) se van a trasladar, ni los medios técnicos que se precisará emplear (helicóptero de carga, talleres, equipos, etc.).

Después de una transcripción del Pliego de PTP del contrato, el licitador incluye una breve pero completa descripción de los sistemas de ejecución y procedimientos a llevar a cabo para ejecutar los trabajos. Para cada una de las operaciones que describe, indica

la instalación de TPC de Alto Campoo a la que es de aplicación. Acompaña el documento con fotografías, tablas y croquis descriptivos. En este caso, el análisis y el nivel de detalle es notable y acredita un buen conocimiento y experiencia en la ejecución de este tipo de trabajos. Únicamente, hubiera sido deseable que, para cada operación, se indicasen los medios humanos (el equipo) y técnicos asignados.

En lo referente a los medios humanos asignados al contrato, la documentación justificativa es muy escueta, limitándose a transcribir lo que figura en el PPTP en relación con el Delegado del Adjudicatario y el Encargado de los trabajos. No se incluye información relativa a las titulaciones y cualificaciones técnicas del encargado – jefe de obra asignado, que permitan acreditar la capacidad y solvencia técnica de quien organizará los trabajos. Mediante un sencillo organigrama (que no contiene apenas información) indica que dispondrá dos equipos que trabajarán de forma autónoma, teniendo asignado un camión grúa 4x4 cada uno de ellos, algo un tanto contradictorio en relación con la propuesta de empleo de helicóptero para el montaje y desmontaje de equipos y balancines.

Respecto a los medios técnicos, en el apartado de vehículos (con la excepción mencionada del helicóptero) el licitador presenta un dossier completo con las fichas técnicas de la flota que asignaría al contrato, con tres camiones grúa 4x4 y varios vehículos todo terreno de diferentes formatos. También presenta un dossier fotográfico en el que muestra las herramientas específicas de que dispone para realizar los trabajos, en el que, si bien se puede apreciar que cuenta con abundante material, también se observa que se trata de unas instalaciones de almacenaje poco actualizadas.

No se aporta documentación acreditativa del taller ubicado en la Comunidad de Madrid en el que se indica que se van a efectuar las revisiones y mantenimientos de los balancines y componentes de los remotes, algo que repercute en la puntuación final del subapartado.

En su conjunto, el licitador aporta documentación justificativa suficiente, estimando que demuestra su conocimiento y disponibilidad de medios humanos y técnicos para la ejecución de los trabajos. Sin embargo, existen algunas carencias en la documentación significativas, a las que se ha hecho referencia, que permitirían haber acreditado sus medios y completado la información.

Por este motivo, la puntuación obtenida en el subapartado es de 6,50 puntos.

- *Representación, justificación y descripción gráfica de la programación. Se valorará su viabilidad y coherencia. (8p)*

El licitador plasma la programación de los trabajos gráficamente en un Diagrama de barras - Gantt, bien justificado y coherente, en el que distribuye las actuaciones entre los meses de agosto a octubre de 2020 y 2021.

La justificación de este diagrama, se limita a lo especificado en el apartado de la organización de los medios humanos. Como se ha indicado anteriormente, propone emplear dos equipos trabajando simultáneamente. A falta de justificación en base a los medios y rendimientos asignados a cada equipo, quizás se requiera de la intervención de algún equipo más.

El licitador indica expresamente que: “... en caso de considerarse necesario podría plantear realizar la totalidad de los trabajos en el año 2020”. Esto sería algo valorable por parte de CANTUR, S.A., si bien habría de justificar qué medios y equipos adicionales asignaría al contrato para conseguir este objetivo.

Por último, y en el Anexo V del Tomo II de su oferta, aporta un estudio presupuestario de la facturación y certificación económica de los trabajos, algo que se valora. No obstante, se observa alguna incongruencia en el calendario, pues en este gráfico los trabajos de 2021 los programa para los meses de junio a agosto.

Se estima que la programación propuesta es en principio viable, pero el dimensionamiento de los equipos y transportes, debiera haberse justificado en mayor medida y genera alguna incertidumbre.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 6,50 puntos.

- *Conocimiento de las infraestructuras existentes y del ámbito físico en que se ejecutarán los trabajos. (6p)*

También el licitador justifica su conocimiento del ámbito físico y las infraestructuras de las Estación de Alto Campoo en base a los trabajos de mantenimiento efectuados desde el año 2017, que extiende también a los servicios y servidumbres de la zona.

El análisis realizado para este subapartado se limita a lo anteriormente indicado, no habiéndose demostrado el pretendido conocimiento con documentación justificativa, croquis o estudios de itinerarios.

Sí aporta, sin embargo, una ortofoto en la que sitúa la zona de acopios (sector del aparcamiento de Calgosa) y el punto limpio – gestión de residuos.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 3,15 puntos.

La puntuación total obtenida en el apartado 1.1 es de 24,60 puntos.

- 1.2. Procedimientos implantados y propuestos para garantizar y asegurar la calidad de los trabajos a ejecutar. (Hasta un máximo de 10 puntos): Se valorará la concreción y descripción de los procedimientos, las acreditaciones de que se dispone y la claridad de la documentación aportada para este criterio de adjudicación.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el licitador ha aportado un extenso dossier en el que figuran los procedimientos internos de trabajo que tiene implantados para cada una de las operaciones de mantenimiento y revisión, indicando que, si bien se trata de procedimientos generales, se adaptarán a cada una de las instalaciones atendiendo a sus particularidades. Adjunta también una ficha tipo de ejecución de trabajos, en la que se contemplan todas las observaciones, operaciones realizadas, etc.

Se indica que la empresa CISAM, integrante de la UTE, se encuentra en la actualidad en fase de implantación y certificación de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad conforme a la norma ISO 9001, siendo auditada por la consultora SGS. Esto queda acreditado por la declaración firmada emitida por SGS, S.A.U., de fecha 8 de julio de 2020.

Asimismo, CISAM dispone de certificación de su Sistema de Gestión Medioambiental conforme a la norma ISO 14001, presentando dicho certificado.

Si bien se valora la inclusión de los procedimientos internos de trabajo, que están en fase de certificación, podría haberse justificado en mayor medida la documentación de este apartado, en especial en lo referente a la acreditación de la calidad en el taller, los equipos, herramientas e instalaciones de las que dispone.

La puntuación total obtenida en el apartado 1.2 es de 6,50 puntos.

1.3. Medidas encaminadas a minimizar afecciones. (Hasta un máximo de 6 puntos): Se valorará la concreción e idoneidad en las medidas propuestas para minimizar las eventuales afecciones que la ejecución de los trabajos pudiera ocasionar en la explotación y funcionamiento normal de la Estación de Esquí-Montaña (pistas, instalaciones, remontes, drenajes, etc.).

El licitador presenta un detallado dossier centrado de manera prácticamente exclusiva en las medidas protectoras, correctoras y de restauración ambiental.

Evalúa las eventuales alteraciones que la ejecución de los trabajos pudiera tener en la atmósfera, suelos, vegetación, fauna y paisaje del entorno de la estación. Basándose en el Sistema de Gestión Medioambiental que tiene implantado conforme a la ISO 14001, pasa a detallar las medidas que propone para minimizar las afecciones para cada uno de estos aspectos. Hubiera sido deseable un avance del Plan Ambiental que de acuerdo a dicho Sistema será de aplicación a los trabajos a realizar.

Del conjunto de medidas propuestas, pueden extraerse como más destacadas las siguientes:

- Habilitará una zona reservada para el lavado de los vehículos, evitando vertidos de aceites y otros contaminantes.
- Toda superficie afectada o deteriorada por los trabajos será restaurada y revegetada aplicando los criterios, técnicas y medidas establecidas en el Proyecto LIFE+ Econnect Alto Campoo.

- Habilitará un Punto Limpio – zona de gestión de residuos, detallando cómo se diseñará el mismo y los elementos que se dispondrán.
- Ofrece toda una serie de medidas para minimizar las afecciones a la fauna y vegetación de la Estación (que se ubica en una ZEC de la Red Natura 2000), en la que sí alcanza una notable concreción, alcance y grado de detalle, demostrando un buen conocimiento en la materia y de las condiciones ambientales de Alto Campoo.

Finalmente, introduce una medida para *“... reducir las afecciones en la operación”*, indicando que: *“A pesar de haber actuaciones en el año 2021 (...) revisará aquellos elementos que garanticen la seguridad de la operación (explotación) durante el invierno 2020-2021 como: · revisión de balancines sometidos a revisión especial en el año 2021 serán revisados dentro de la “revisión anual” de línea.”* A falta de una mayor concreción de esta medida, sí parece que el licitador se compromete a una revisión adicional de los balancines (en su totalidad) en 2020, previa a la temporada de esquí. Se entiende que esta medida se ofrece para minimizar eventuales afecciones en explotación en plena temporada a consecuencia de defectos en balancines que corresponde revisar en el verano de 2021.

La documentación justificativa relativa a este criterio de adjudicación, está desarrollada de forma notable en lo referente a las afecciones ambientales, pero (a excepción de lo indicado en el párrafo anterior), y de la misma forma que en el caso del otro licitador, tampoco se presentan medidas de otro tipo tendentes a reducir las eventuales afecciones a la explotación de la Estación.

La puntuación total obtenida en el apartado 1.3 es de 3,75 puntos.

D. CONCLUSIÓN

A la vista de las consideraciones que figuran en el presente informe de valoración, en relación con las ofertas presentadas al CONCURSO ABIERTO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REVISIONES EXTRAORDINARIAS Y REGULACIÓN DE TELESILLAS Y TELESQUÍES, A DESARROLLAR EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO, se obtiene la siguiente puntuación total de cada una de ellas:

(1) **CARANORTE INGENIEROS, S.L.**

37,25 Ptos.

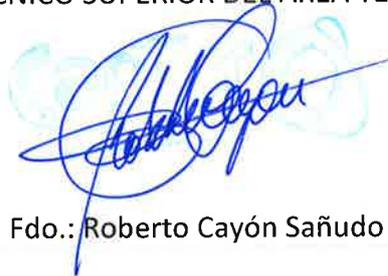
(2) **CISAM, S.L.**

34,85 Ptos.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, 31 de julio de 2020

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA



Fdo.: Roberto Cayón Sañudo

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REVISIONES EXTRAORDINARIAS Y REGULACIÓN DE TELESILLAS Y TELESQUIES, A DESARROLLAR EN LA ESTACION DE ESQUI-MONTANA DE ALTO CAMPOO DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

N-FASE I: PROPUUESTA TÉCNICA (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) 50 PUNTOS

LICITADOR	1.1. Programación de los trabajos (34 puntos)	1.2. Procedimientos calidad (10 puntos)	1.3. Mejoras para minimizar afecciones (6 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (50 puntos)
(1) CARANORTE INGENIEROS, S.L.	26,75	7,50	3,00	37,25
(2) UTE CISAM - TELESKI	24,60	6,50	3,75	34,85

*** UMBRAL MÍNIMO ESTABLECIDO
25,00**



